



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
ES DOCUMENTO FINAL QUE SE OBTIENE AL REALIZAR EL TRÁMITE PARA EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR-SAPASNIR-TyS-018		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS: 4 FRACCIÓN IV, 37, 38, 40 Y 43 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO: 1 INCISO 4 SUB INCISO 4.3 Y 4.3.1 E INCISO 6 SUB INCISO 6.1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 91 Y 92 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO: 5, 10, 11, 16, 19 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL EJERCICIO ANUAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL SOLICITANTE LO REQUIERA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA**

<p>1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA:</p> <p>A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA.</p> <p>C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA.</p> <p>D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA.</p> <p>F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO.</p> <p>2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE.</p> <p>3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO)</p> <p>4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA</p> <p>6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA. (DICTAMEN DE FACTIBILIDAD) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI.</p>	<p>NO</p> <p>UNO</p> <p>UNO</p> <p>UNO</p> <p>UNO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA:</p> <p>A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA.</p> <p>C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA.</p> <p>D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA.</p> <p>F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO.</p> <p>2. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL; Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA LA</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>COPIA</p> <p>NO</p> <p>UNO</p> <p>UNO</p> <p>UNO</p>	<p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016</p> <p>NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA</p>



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA

<p>PERSONA FÍSICA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE.</p> <p>3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO)</p> <p>4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA</p> <p>6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA.(DICTAMEN DE FACTIBILIDAD) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI.</p>	<p>UNO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p> <p>ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NA	NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> SOLICITUD DE EXPEDICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PERMISO A CONCESIONARIO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CASOS DE AUTORIZACIÓN REALIZA PAGO Y ESPERA TRÁMITE Y ENTREGA DE DOCUMENTO. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 DIAS HABILES		
COSTO	POR UN AÑO DE VIGENCIA Y POR CAMIÓN CISTERNA, SE PAGARÁ :\$ 5,971.53	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 150 Bis, 150 TER, 150 CUATER, 150 QUINQUIES , 150 SEXIES, 150 SEPTIES , 150 OCTIES Y 150 NONIES DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
¿DÓNDE PAGARSE?	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS	X		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	PLAZA JUÁREZ, CALLE GUILLERMO N°, 4, COL. JUÁREZ CENTRO, CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO ATZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO CP. 54400		
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO O SALVO BUEN COBRO.		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA


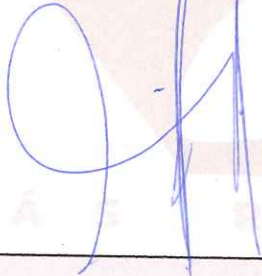
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE DEL	CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.		SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MAESTRO EN DERECHO GILBERTO LUIS MENDOZA		
DOMICILIO				
CALLE	GUILLERMO PRIETO	NO. INT. Y EXT.:	4	
COLONIA	JUÁREZ CENTRO	MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:30 HRS Y SÁBADO 8:30 A 13:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58230384	1013	gilberto.luis@opdsapasnr.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA			
DOMICILIO				
CALLE	NA		NO. INT. Y EXT.	NA
COLONIA	NA		MUNICIPIO	NA
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCECIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA

PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO PAGAR EN PARCIALIDADES EL PERMISO?
RESPUESTA:	NO, EL PAGO DEBE SER CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE TENER UN PERMISO?
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIARIOS
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN DÓNDE PUEDO CONSEGUIR LA NORMA TÉCNICA?
RESPUESTA:	http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-edm/EM-N-NTE-001-CTAEM-APP-2016.pdf
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NA	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO/2026
M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPD SAPASNIR	M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPD SAPASNIR	

